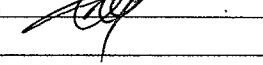
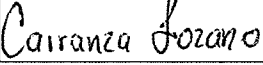


Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"

Fecha recibo estudio: 26/06/2026.		Fecha de aprobación: 26/06/2026.	
Lugar: Km 4 vía Ecopetrol hacienda las Margaritas Facatativá (Cundinamarca).			
No. Consecutiva revisión:		Nro. SISCO: PR-ESCAR- 0061-26	
OBJETO: ADQUISICIÓN ARNÉS TÁCTICO K9 PARA CEREMONIA COLOR VERDE CON COLLAR TÁCTICO K9 Y TRAILLA TÁCTICA DE NYLON PARA TRABAJO DE EQUIPOS K9, VIGENCIA 2026.			VALOR: \$ 11.000.000,00
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA			
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: PT. ALDAIR DOSANTO VELASQUEZ CETINA (ESGAC)			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: 1) Actualizar los valores correspondientes y el total estimado, 2) Ajustar la evaluación económica, criterio de desempate, plazo de ejecución, y ortografía, 3) Quitar región donde indica que " están descritas en el anexo Obligaciones del contratista" y las del Policía Nacional, quitarlos de los numerales 5.6 y 5.7, 4) corregir análisis de demanda, omitir los primeros párrafos, 5) el numeral 5.1 precios de referencia SECOP revisar porque no tienen nada que ver, no aplica, 6) en el formato de certificación de la necesidad omitir encabezado y especificar que no hay en el almacén, 7) verificar la parte de la ficha técnica, teniendo en cuenta que se relacionan lo de tienda virtual cumple con las especificación, no iría, 8) Diligenciar el cuadro de análisis del riesgo y la forma de mitigarlo, 9) en el formato de anexos, marcar la casilla de formularios adjuntos al estudio previo en acuerdo de confidencialidad, sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y compromisos anticorrupción, 10) ortografía.			
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO ESGAC	PT	ALDAIR DOSANTO VELASQUEZ CETINA	
RESPONSABLE ESTUDIOS PREVIOS ESCAR	SI.	HAZBLEIDI ANYELIA CAÑÓN ABRIL	
JEFE GRUPO DE CONTRATOS ESCAR	SI.	ALEXANDER GALEANO ZAPATA	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD ESCAR	IJ.	EDWIN ALBERTO CRISTANCHO PERALTA	
JEFE ÁREA ADMINISTRATIVO ESCAR	CT.	ARLEY ANTONIO DIAZ GONZALES	
PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:	JULIO 2026	VALOR:	\$ 11.000.000,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
SI.	DIGBY ARLEY CARRANZA LOZANO	ANALISTA DE PLANEACIÓN	



Facatativá,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10141606	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Productos de talabartería y arreo	Arneses	Correas o traillas
10141608	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Productos de talabartería y arreo	Arneses	Arneses o sus accesorios
10141607	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Productos de talabartería y arreo	Arneses	Arneses de cuello para animales

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado total de la contratación es de once millones de pesos m/cte (\$11.000.000,00) IVA incluido.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-01-002-007	ESGAC	Trailla táctica nylon	10	20	\$95,000	\$1.900.000
2	A-02-02-01-002-007	ESGAC	Arnés táctico k9	10	20	\$310.000	\$6.200.000
3	A-02-02-01-002-007	ESGAC	Collar táctico k9	10	20	\$145.000	\$2.900.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 11.000.000

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1			ESGCA	10	Trailla táctica nylon	20	\$95,000	\$1.900.000
2			ESGAC	10	Arnés táctico k9	20	\$310.000	\$6.200.000
3			ESGAC	10	Collar táctico k9	20	\$145.000	\$2.900.000
Total								\$11.000.000

Página 2 de 58	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1.4 CLASE DE CONTRATO	Compraventa (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con apoderado o representante legal en Colombia, en forma individual o conjunta (consocio, unión temporal, u otras formas de asociación), que tengan dentro de su objeto social o actividad mercantil faculta para realizar el objeto del presente proceso y este en capacidad de suministrar los bienes requeridos en el presente proceso y cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo, y se encuentren registrados en el SECOP II. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a MiPymes, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) MiPymes, un (01) día hábil antes de la apertura del proceso de contratación, así mismo en su artículo 2.2.1.2.4.2.18. "Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas" del Decreto 1082 de 2015. Por lo anterior se convoca a las Mipymes interesadas para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y artículo 2.2.1.2.4.2.4, del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021.
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	
La Escuela de Guías y Adiestramiento Canino – ESGAC, en cumplimiento de su misión institucional, requiere la adquisición de elementos tácticos para los equipos caninos (K9), consistentes en arnés táctico, collar táctico y trailla en nylon, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades de entrenamiento, operación y representación institucional. De acuerdo con la guía 2CD-GU-0003 PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL APOYO DE CANINOS, la prestación del servicio policial con caninos implica la ejecución de actividades de detección, búsqueda, control y apoyo a la seguridad ciudadana, siendo el binomio guía-canino un componente fundamental dentro de la operatividad institucional. En este sentido, la misma guía establece la necesidad de contar con elementos básicos de dotación para el servicio, tales como trailla, collar y chaleco, los cuales permiten el control, conducción, identificación y adecuado manejo del canino durante la prestación del servicio policial, variando su uso de acuerdo con la modalidad de trabajo, entorno operativo y condiciones específicas de la actividad. Así mismo, el arnés es definido como un elemento que brinda comodidad al canino durante la ejecución de actividades de búsqueda o trabajo operativo, favoreciendo su desempeño y seguridad en el desarrollo de las funciones asignadas. Desde el enfoque normativo, la utilización de estos elementos se fundamenta en el cumplimiento de los principios de bienestar animal establecidos en la Ley 1774 de 2016, la cual reconoce a los animales como seres sintientes, imponiendo a las entidades del Estado la obligación de garantizar condiciones dignas de cuidado, protección y prevención del sufrimiento.	

En concordancia, la guía institucional establece la necesidad de aplicar principios como la protección al animal, el bienestar animal y la prevención de riesgos durante la prestación del servicio, lo cual implica dotar al canino de elementos adecuados que permitan su control, seguridad, comodidad y correcto desempeño en las actividades operativas y de apoyo institucional.

En cuanto al marco institucional logístico, la Policía Nacional cuenta con el Manual Logístico adoptado mediante Resolución No. 05884 del 27 de diciembre de 2019, el cual orienta los procesos de adquisición, administración y uso de los bienes requeridos para la prestación del servicio policial, constituyéndose en el soporte normativo para la gestión de abastecimiento de estos elementos.

De otra parte, mediante el comunicado GS-2026-001269-ESGAC, la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino elevó consulta ante la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural – DICAR, respecto a la existencia de normas o fichas técnicas que regulen específicamente el uso o características de estos elementos tácticos para caninos en actividades como ceremonias o presentaciones institucionales.

Como respuesta a la consulta, la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural informó mediante correo electrónico No. 427 / DICAR -GRADS que actualmente dichos elementos no cuentan con una ficha técnica o norma específica vigente que regule de manera detallada su uso o adquisición para este tipo de actividades, razón por la cual su implementación se fundamenta en criterios técnicos, operativos y de necesidad del servicio.

En consecuencia, la presente contratación se justifica en la necesidad de garantizar el adecuado funcionamiento del servicio con caninos, el cumplimiento de los lineamientos institucionales, la protección y bienestar de los semovientes y el fortalecimiento de la capacidad operativa y de representación de la ESGAC, bajo criterios de eficiencia, idoneidad y necesidad del servicio.

La adquisición de estos elementos permitirá:

- Garantizar el control y seguridad del canino durante su manejo
- Mejorar las condiciones de entrenamiento y operación
- Cumplir con los estándares de presentación protocolaria institucional
- Fortalecer la imagen institucional en eventos oficiales

Así mismo, verificada la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano>, no se evidenció la existencia de un Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda que satisfaga la necesidad específica objeto del presente estudio previo.

En razón de lo anterior, se hace necesario adelantar el proceso contractual correspondiente para la adquisición de los elementos antes descritos, garantizando el cumplimiento de la misión institucional y el fortalecimiento del servicio policial.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
ESCAR / C&P LICITACIONES Y	No 49-2-10031-2023 14/06/2023	COMPRA DE ELEMENTOS	Aceptación de oferta No 49-2-10031-2023	SE CUMPLIÓ DE ACUERDO A	N/A

Página 4 de 58	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

CONSULTORIAS S.A.S		PARA EL ENTRENAMIENTO K9 PARA LA ESCUELA DE GUIAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO AGENTE ALVARO ROJAS AHUMADA		LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES DEL CONTRATO TIEMPOS ESTABLECIDOS	
-----------------------	--	---	--	---	--

Durante los últimos dos años (2024, 2025), la unidad no ha celebrado ningún contrato y/o orden de compra cuyo objeto tenga como fin la compra elementos para entrenamiento K9.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, “Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional”:

“Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)”

Por lo anterior, se debe indicar la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, las cuales son:

E. MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas para la presente contratación, correspondientes a la adquisición de arnés táctico K9 para ceremonia color verde, con collar táctico K9 y trailla táctica de nylon, fueron elaboradas por funcionarios del Grupo de Soporte Logístico de la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino (ESGAC).

Estas especificaciones son el resultado del análisis de la necesidad institucional, el estudio de mercado realizado, la revisión de la oferta disponible en el sector y la verificación de las condiciones técnicas necesarias para garantizar la idoneidad, funcionalidad, resistencia y durabilidad de los elementos requeridos.

Las especificaciones contemplan aspectos relacionados con:

- Materiales de fabricación (resistencia y durabilidad)

Página 5 de 58	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

- Condiciones ergonómicas y de ajuste
- Capacidad de control y manejo del canino
- Seguridad durante el uso
- Cumplimiento de condiciones para uso operativo, entrenamiento y ceremonial

El detalle completo de las características técnicas exigidas se encuentra descrito en el Anexo – Especificaciones Técnicas Mínimas, el cual hace parte integral del presente estudio previo y será de obligatorio cumplimiento por parte del contratista.

El cumplimiento de las especificaciones técnicas será objeto de verificación durante la evaluación de las ofertas, mediante la revisión documental y técnica de los requisitos exigidos en el anexo correspondiente.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad del bien a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo dos (2) certificaciones (certificación por contrato) y/o actas de liquidación de contratos de venta e instalación dotación oficina abierta con concepto favorable (excelente, cumplido o bueno).

NOTA 1: Las certificaciones y/o actas de liquidación serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones y/o actas de liquidación en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual. Al igual que deberá ser suscrita por el representante legal de la entidad o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT y teléfono.

NOTA 2: Si la oferente anexa certificaciones de contratos realizados con empresas privadas, además debe presentar copia del o de los contratos y factura de venta de los elementos.

NOTA 3: En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación

Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No Aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No Aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

No Aplica.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

Página 6 de 58	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El oferente deberá contar con los medios administrativos y logísticos necesarios para el correcto y total cumplimiento del objeto solicitado, entre otros incluye el traslado, cargue y descargue de los elementos requeridos en el presente estudio previo, antes, durante y hasta la recepción por parte de la Policía Nacional – Escuela de Guías y Adiestramiento Canino “AG. Alvaro Rojas Ahumada”. Así mismo deberá contar con personal idóneo para la entrega del pedido al supervisor del contrato; los costos que impliquen la contratación de empleados y medios logísticos serán responsabilidad única y exclusivamente del contratista.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Todas las condiciones técnicas estarán descritas en el Anexo condiciones técnicas.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

Teniendo en cuenta que se trata de una selección de ofertantes por la modalidad de Mínima Cuantía el presente numeral no aplica para la elaboración del estudio previo.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

Teniendo en cuenta que se trata de una selección de oferentes por la modalidad de Mínima Cuantía el presente numeral no aplica.

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos jurídicos y técnicos se hará exclusivamente en relación con el proponente, que oferte el precio más favorable para la entidad, para lo cual, en el caso de que este no cumpla con los mismos, procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Se tendrá en cuenta la Ley 1882 del 2018, artículo 5 que a la letra dice:

"Artículo 5°. Modifíquese el párrafo 1 e inclúyanse los párrafos 3, 4 y 5 de artículo 5o de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedaran así:

Artículo 5°. De la selección objetiva.

(...)

PARÁGRAFO 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima Cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la Entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Página 7 de 58	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

(...)

PARÁGRAFO 2. En aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización.

PARÁGRAFO 3. En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares."

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: la Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo siguiendo los parámetros legales de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 del 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.4. que dice "Si de acuerdo con información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas y a la guía expedida por Colombia Compra Eficiente: G-MOAB-01 "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y considerando que el presente proceso corresponde a una mínima cuantía, no se incorporan factores adicionales de calificación distintos a las condiciones mínimas habilitantes y la oferta económica.

Lo anterior debido a que, para los procesos de mínima cuantía, la normativa vigente indica que la entidad debe seleccionar al proponente que cumpla los requisitos exigidos y presente el menor precio, sin que se requiera la aplicación de criterios ponderables o evaluativos adicionales.

En consecuencia, no se prevén factores técnicos, económicos ni de experiencia para puntaje, por cuanto la modalidad de contratación no contempla este tipo de evaluación.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre dos (2) o más ofertas que cumplan con los requisitos habilitantes y obtengan igual puntaje en la evaluación, la Entidad dará aplicación a los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, los cuales se aplicarán de manera sucesiva y excluyente, en el siguiente orden:

1. Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Se preferirá la propuesta presentada por mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, o persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente.

Página 8 de 58	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

3. Se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina se encuentra en condición de discapacidad, en los términos de la Ley 361 de 1997.

4. Se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de pensión.

5. Se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

6. Se preferirá la propuesta presentada por personas en proceso de reincorporación o reintegración, o persona jurídica en la cual participen mayoritariamente.

7. Se preferirá la oferta presentada por un proponente plural constituido por sujetos de especial protección constitucional, conforme a las condiciones establecidas en la normatividad vigente.

8. En caso de persistir el empate, se aplicarán los criterios adicionales definidos en la normativa vigente, relacionados con el apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), economía solidaria o encadenamientos productivos.

9. Si agotados los anteriores criterios persiste el empate, la Entidad procederá a adoptar un mecanismo de selección objetiva adicional, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la contratación estatal.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entrega de los elementos se realizará en la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", ubicada en el Kilómetro 4 Vía Ecopetrol - Vereda Mancilla Hacienda las Margaritas en el municipio de Facatativá, previo ingreso en el Almacén de Intendencia de la Unidad en el horario de 07:30 a 11:30 y de 14:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, previa coordinación con el supervisor del contrato, y los que por fuerza mayor son de carácter de distribución de acuerdo a lo emanado por la página SECOP II, todo el costo de la devolución de los elementos correrá a cargo del contratista; para la entrega de los elementos habrá una previa coordinación con el supervisor de la aceptación de oferta y los que por fuerza mayor son de carácter de distribución de acuerdo a lo emanado por la página SECOP II – TVEC.

El contratista debe cumplir con los protocolos de seguridad operacional establecidos para el ingreso de las instalaciones policiales.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Se ejecutará de forma total, de acuerdo a las especificaciones técnicas, sin superar el plazo de ejecución, ni el presupuesto asignado, debidamente protegidos, permitiendo el fácil transporte y con una previa coordinación con el supervisor de la Aceptación de Oferta.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato, será de sesenta (60) días calendario o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, contados a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".

Página 9 de 58	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la entrega de los elementos objeto del presente estudio, previa presentación de la constancia de recibido a satisfacción en el formato 2BS-FR-0045 por parte del supervisor del contrato, y el contratista deberá hacer entrega de la siguiente documentación:

- Factura comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
- Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).
- Pago de planilla de seguridad social (ARL, EPS, AFP).

El pago se realizará según disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) respetando el derecho a turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

La Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) deberá ser cargada a la plataforma Olimpia para ser revisada y aprobada por parte del Supervisor del contrato, así mismo es obligación del contratista publicarla en el portal SECOP II en la pestaña de "ejecución del contrato" para su aprobación; antes de ser radicada en la Escuela Nacional de Carabineros.

El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El contrato estará bajo la supervisión quien sea designado por parte del ordenador del gasto de la Escuela Nacional de Carabineros quienes verificarán la ejecución idónea. Dicho supervisor verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual, conforme a las funciones asignadas en la Resolución No. 03256 del 16 de diciembre de 2004 emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, así como lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, el Instructivo No. 016 del 24 de marzo de 2010, y la Resolución No. 00090 de 2018, o aquellas normas que los modifiquen o sustituyan.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total, teniendo en cuenta que las características técnicas, jurídicas y económicas del bien o servicio requerido no permiten su división por ítems, lotes o grupos, y que su ejecución debe garantizar integralidad, continuidad y coherencia operativa.

Página 10 de 58	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En consecuencia, el contrato será adjudicado al oferente que cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en los estudios previos y presente la oferta económica más favorable para la Entidad, conforme a lo dispuesto para la modalidad de Mínima Cuantía en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia.

NOTA: La Policía Nacional - Escuela Nacional de Carabineros, podrá adjudicar hasta la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso, según las necesidades de la Institución.

No se acepta propuesta ALTERNATIVA, de hacerse de esta manera no será tenida en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en el presente documento.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

Este aspecto se verificará en el Anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE COBERTURA. En el análisis de riesgos de la contratación se tipifican, describen y estiman los riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del objeto del presente proceso.

Página 11 de 58	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

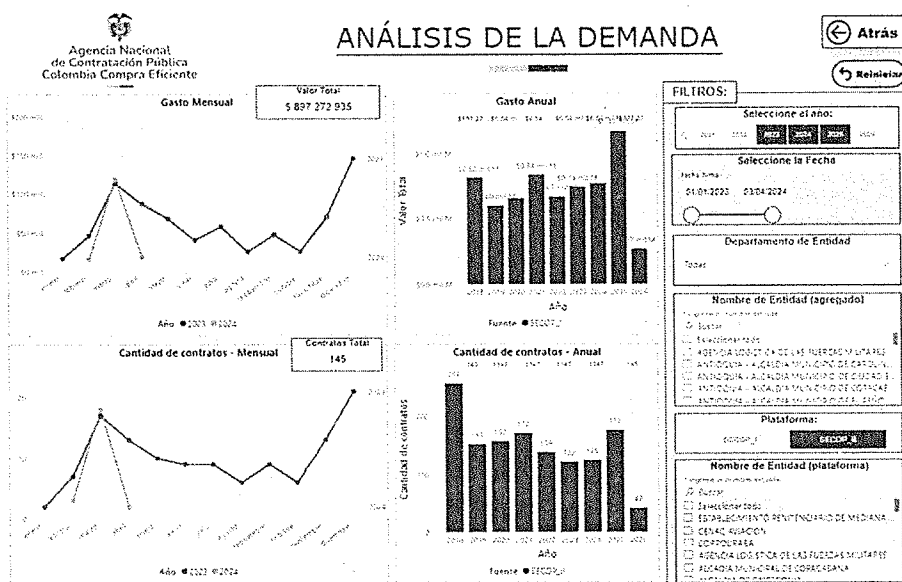
II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realizó un análisis de la demanda para la prestación del servicio que se pretende contratar, utilizando la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico:

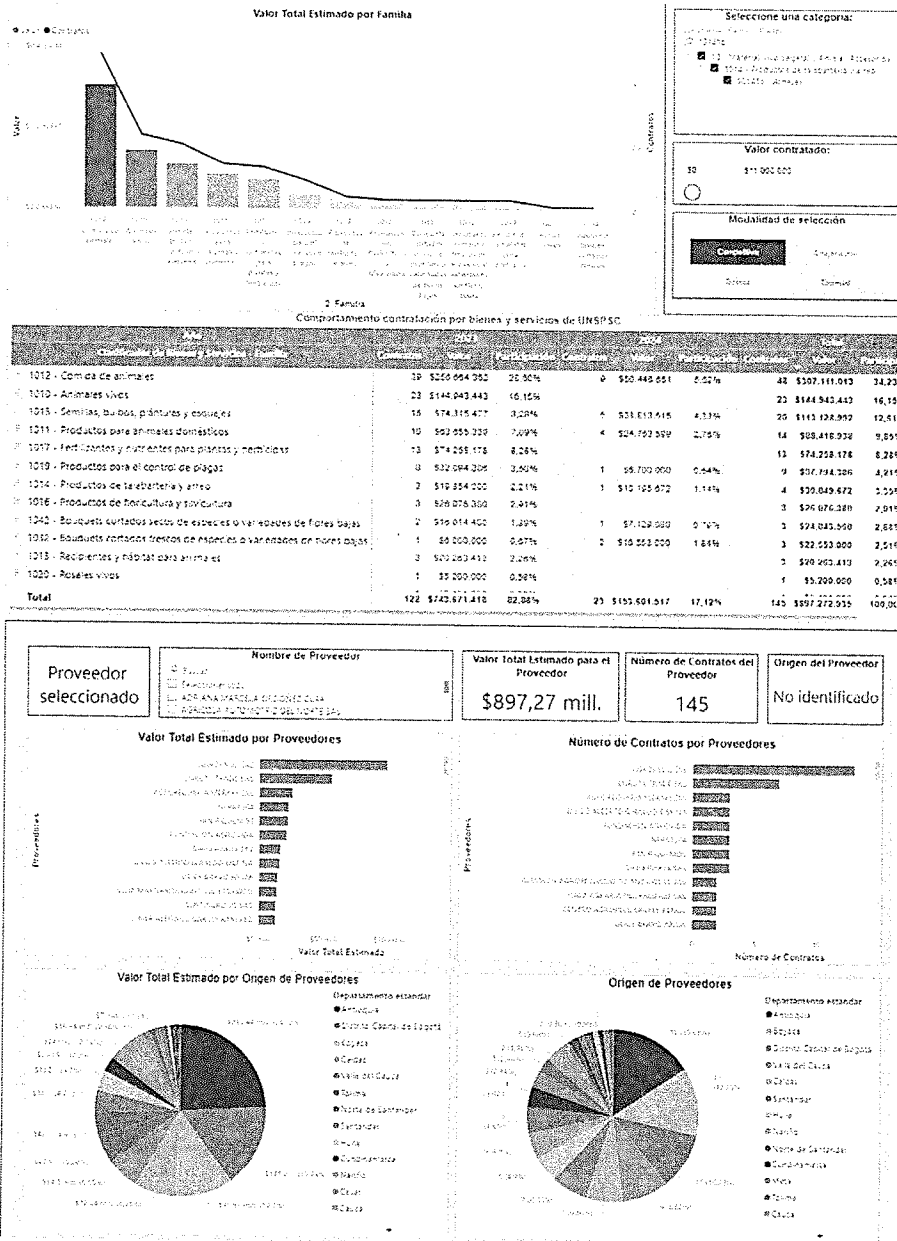
<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaOTk0MWM1MjMjYzhkOS00NDUwLTNmOTEtMmRmMTQxNTEyYTcziiwidCI6IjdiMDkwNDZlTl0NTeINDikMC04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9>

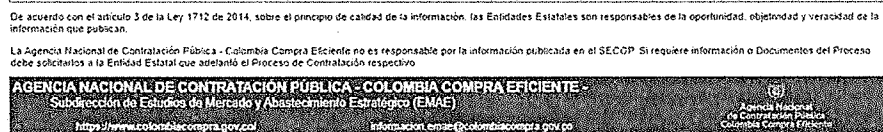
Consultada la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico del SECOP II, de acuerdo al análisis de la demanda para el periodo comprendido del 01/01/2023 hasta el día 30/12/2025, por un valor establecido de \$11.000.000,00, donde se encontraron para la vigencia 2023: 2 contratos, para la vigencia 2024: 0 contratos y para la vigencia 2025: 41 contratos, relacionados bajo el clasificador de Bienes y servicios UNSPSC 101416 "Arneses" afines al objeto del presente estudio previo, de esta forma se deja constancia en la región del departamento de Cundinamarca y Bogotá, con las siguientes unidades los cuales tienen una demanda considerable de acuerdo al periodo consultado.



ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS





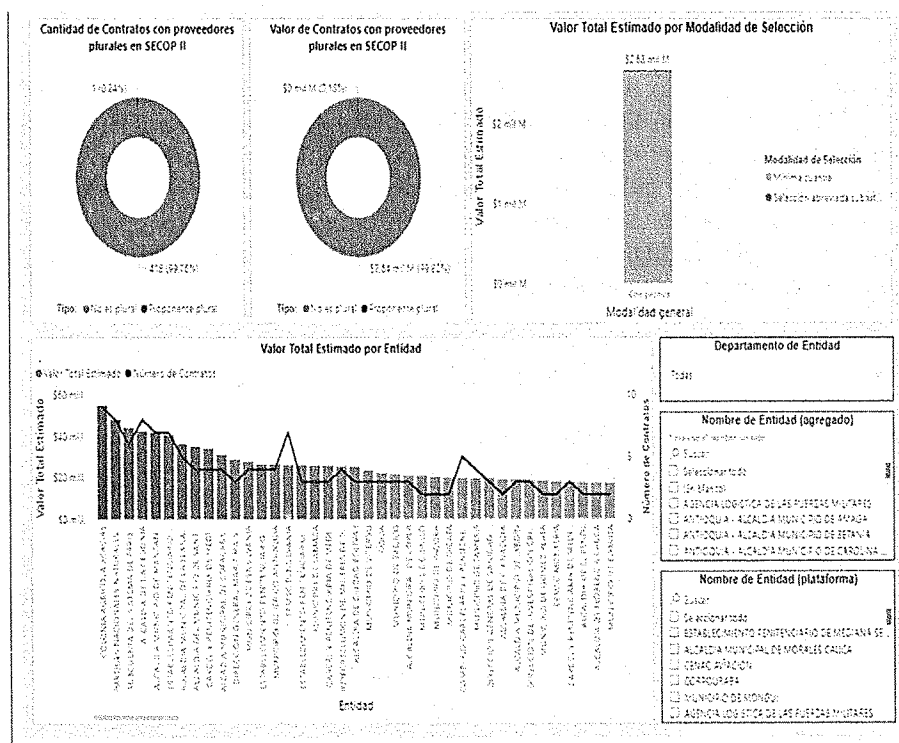
En la regiones consultadas (Distrito capital y Cundinamarca,) se encuentran diferentes proveedores con idoneidad y experiencia laboral para el cumplimiento del objeto contractual del presente estudio previo, evidenciado en un comportamiento en la contratación por bienes y servicios asociados al código UNSPSC 101416 “Arneses” con 424 contratos para las vigencia del 01/01/2023 hasta el 27/12/2025 con una participación en la oferta por parte de 253 proveedores, por ende se puede observar que se cuenta con una

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1010 - Animales vivos	23	\$144,942,443	5.43%	19	\$97,237,434	3.82%	13	\$123,168,195	4.59
1011 - Productos para animales domésticos	10	\$53,955,339	2.37%	8	\$48,747,865	1.85%	20	\$113,101,022	4.21
1012 - Comida de animales	30	\$258,864,382	9.50%	36	\$229,248,956	3.21%	49	\$331,016,766	12.31
1013 - Recipientes y hábitat para animales	3	\$20,263,413	0.78%	1	\$10,628,700	0.40%	3	\$19,209,935	0.74
1014 - Productos de labortería y arreo	3	\$19,954,000	0.74%	6	\$47,931,490	1.79%	4	\$22,131,207	0.82
1015 - Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	16	\$74,315,477	2.71%	24	\$171,628,373	6.39%	34	\$234,968,069	9.78
1016 - Productos de floricultura y siembra	3	\$26,070,380	0.97%	4	\$32,329,515	1.13%	9	\$96,193,415	2.47
1017 - Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	13	\$74,256,178	2.71%	13	\$74,146,336	2.76%	20	\$139,435,045	5.20
1019 - Productos para el control de plagas	6	\$32,094,368	1.20%	7	\$37,000,420	1.38%	17	\$103,889,240	3.27
1020 - Sostiles vivos	1	\$5,200,000	0.19%						
1032 - Bouquets cortados frescos de especies o variedades de flores bajas	1	\$9,095,000	0.22%	2	\$16,553,000	0.62%			
1034 - Bouquets florales cortados frescos	1	\$3,431,900	0.13%	1	\$2,000,000	0.11%	1	\$4,968,000	0.19
1042 - Bouquets cortados secos de especies o variedades de flores bajas	2	\$18,914,450	0.63%	2	\$11,878,030	0.44%	2	\$11,103,550	0.41
Total	122	\$743,671,416	27.71%	125	\$770,389,351	28.70%	177	\$1,169,828,285	43.81

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.ema@colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: El proveedor deberá ser fabricante, productor, distribuidor y/o comercializador de los bienes objeto del presente estudio, con experiencia en el mercado, quien debe contar con un establecimiento de comercio, con la capacidad logística, operativa y financiera, para lo cual se ha

Página 16 de 58	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

logrado determinar que varias empresas están en la capacidad de ejecutar el objeto del presente estudio previo en las condiciones requeridas.

Para el presente estudio de sector la entidad realizó solicitud de cotización a través de la plataforma de SECOP II, COTIZACIÓN COMPRA DE ELEMENTOS K9, los requerimientos técnicos mínimos, de obligatorio cumplimiento por el contratista, contemplados en el Anexo Técnico y el Formato de Cotización, adjunto al presente documento y con el fin de determinar el valor del mercado para los servicios requeridos por la Entidad, se identificaron como posibles proveedores a 36 empresas que se encuentran clasificadas en SECOP II bajo el código de logística **10141606, 10141608 y 10141607** de acuerdo al clasificador de bienes y servicios establecido por Colombia Compra Eficiente.

La solicitud de cotización PN ESCAR SI 041 2026 fue cargada al sistema el día 18/06/2026 a las 14:41 P.M. y se cerró el día 24/06/2026 a las 12:00 P.M. No se recibieron cotizaciones de ninguno proveedor.

Se obtuvieron las siguientes cotizaciones físicas:

No.	EMPRESA	DIRECCIÓN	CONTACTO
1	SANDY NARVAEZ	Carrera 115 No. 68-43 Bogota D.C	3114511751
2	EL RANCHO LTDA	Cl. 98 #47a-08, Bogotá	310 2692150
3	OLYMPUS HIGH LEVEL DOGS	Cra. 20b #75-19, Bogotá	319 4561999

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: En el Departamento de Cundinamarca, específicamente la ciudad de Bogotá y a nivel nacional, se pueden encontrar personas naturales y jurídicas con reconocimiento comercial para ejecutar el objeto del presente estudio previo de forma oportuna, acorde con las necesidades institucionales, ajustado a los recursos destinados y con capacidad de cumplir con las condiciones técnicas establecidas en el anexo No. 2 del presente proceso.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Como lo son la estabilidad de los precios por posibles alzas o caídas de monedas extranjeras, teniendo en cuenta que se debe sostener los precios durante la ejecución del contrato, como igualmente las condiciones técnicas, el traslado y transporte al sitio indicado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Con la Adquisición de los elementos K9 la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino Agente "Álvaro rojas humada" busca satisfacer la necesidad de preparación de los futuros binomios de Guías caninos de la Policía Nacional quienes realizan los diferentes cursos de especialización, apoyo a los diferentes eventos montados y servicios con perros a nivel nacional como son ferias, desfiles, reinados, servicios de estadio, patrullajes, rurales en el municipio, acercamiento a la comunidad con la escuadra canina de relaciones públicas.

COSTOS INDIRECTOS: Entendiendo que el proceso contractual en su etapa de selección del oferente y, lógicamente, durante la ejecución del contrato propiamente dicho, genera diferentes tipos de gasto al proponente (futuro contratista), al preparar y presentar las ofertas dentro del presente proceso, los oferentes deberán tener en cuenta dichos gastos, a saber: preparación y presentación de la oferta – gastos administrativos, adquisición de pólizas u otros medios de garantía, impuestos, retenciones y otras erogaciones legales, transportes, almacenaje, salarios y demás gastos inherentes a su actividad comercial, entre otros.

Página 18 de 58	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA: Para este proceso se consultaron en el portal de contratación los procesos realizados por la Policía Nacional con objeto similar y/o igual, sin embargo, no se evidencian procesos equivalentes al objeto contractual.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

A continuación, se relaciona la última contratación adelantada por la Escuela Nacional de Carabineros, a través de los cuales se adquirió el objeto a contratar.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
N/A	N/A	N/A	N/A	NA	N/A

No será tenido en cuenta ningún valor, toda vez que el precio del mercado actual varía de acuerdo a los diferentes indicadores del IPC y aunado a esto los costos directos e indirectos que inciden en el valor unitario de cada uno de los elementos se ha modificado de forma considerable durante la última vigencia por esta razón es recomendable no tener presente el valor del precio histórico.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

En el marco del presente estudio de mercado, se realizó la verificación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, así como en los acuerdos marco de precios vigentes administrados por Colombia Compra Eficiente, con el fin de identificar la posible existencia de los elementos requeridos y como resultado de dicha verificación, se estableció que los elementos objeto del presente proceso (arnés táctico K9 para ceremonia, collar táctico K9 y trailla táctica en nylon) no se encuentran disponibles a través de acuerdos marco de precios ni en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

En consecuencia, la Entidad debe acudir al mercado abierto mediante la solicitud de cotizaciones a proveedores, con el fin de garantizar la obtención de condiciones reales de precio, calidad y disponibilidad de los bienes requeridos.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 19 de 58	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SANDY NARVAEZ	EL RANCHO LTDA	OLYMPUS HIGH LEVEL DOGS	MENOR VALOR COTIZADO
1	Trailla táctica nylon	\$2.560.000	\$2.816.000	\$1.900.000	\$1.900.000
2	Arnés táctico k9	\$7.340.000	\$7.110.000	\$6.200.000	\$6.200.000
3	Collar táctico k9	\$3.360.000	\$3.370.000	\$2.900.000	\$2.900.000
VALOR TOTAL		\$13.260.000	\$13.296.000	\$11.000.000	\$11.000.000

En el análisis de los precios de mercado se tomará como referencia el menor valor cotizado, igualmente dentro del análisis realizado se toma como criterio el mercado actual, siendo que se otorga un margen de utilidad para los posibles oferentes y el considerable rango que las tres cotizantes presentan a la Entidad se utiliza con el fin de motivar la pluralidad de oferente ante este proceso, siendo que los posibles oferentes deben tener presente la fluctuación en el valor del transporte del elemento.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Trailla táctica nylon	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	\$1.900.000	\$1.900.000
2	Arnés táctico k9	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	\$6.200.000	\$6.200.000
3	Collar táctico k9	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	NO SE TOMA COMO REFERENCIA	\$2.900.000	\$2.900.000
VALOR TOTAL					\$11.000.000	\$11.000.000

Para la obtención del precio estimado de la presente contratación, se toma el menor valor establecido en el ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO, reiterando que, por las razones ya expuestas, los PRECIOS REFERENCIAS SECOP y el ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS y el PRECIO DE CATÁLOGO O PORTALES WEB, no serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del futuro contrato.

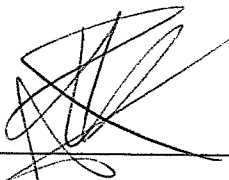
- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 20 de 58	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la presente contratación es por valor de ONCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$11.000.000,00) IVA INCLUIDO.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-01- 002-007	10	ESGAC	Trailla táctica nylon	20	\$95.000	\$1.900.000
2	A-02-02-01- 002-007	10	ESGAC	Arnés táctico k9	20	\$310.000	\$6.200.000
3	A-02-02-01- 002-007	10	ESGAC	Collar táctico k9	20	\$145.000	\$2.900.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$11.000.000



Patrullero **ALDAIR DOSANTO VELASQUEZ CETINA**
 Responsable Activos Fijos en servicio ESGAC

Página 21 de 58	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

La unidad policial debe tener en cuenta que la lista que sigue a continuación es obligatoria.

Contiene la referenciación de Anexos y Formularios, los cuales conforme a la modalidad de contratación a adelantar, serán escogidos por el funcionario estructurador de la necesidad y aportados al Estudio Previo.

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **diligenciar el objeto a contratar**

Aplica

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☒ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☒ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☒ Clasificación proponente extranjero
- ☒ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☒ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☒ Compromiso anticorrupción (obligatorio)

Página 22 de 58	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- ☒ Capacidad financiera
- ☒ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

1. Cotización EL RANCHO LTDA del 05/05/2026
2. Cotización SANDY NARVAEZ del 05/05/2026
3. Cotización OLYMPUS HIGH LEVEL DOGS del 05/05/2026
4. Solicitud Sistema de Gestión Ambiental GS-2026-001214-ESGAC
5. Solicitud Condiciones a Cumplir Seguridad y Salud en el Trabajo GS-2026-001213-ESGAC
6. Respuesta Sistema de Gestión Ambiental GS-2026-004804-ESCAR
7. Respuesta Condiciones a Cumplir Seguridad y Salud en el Trabajo GS-2026-004895-ESCAR

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

En mí calidad de Almacenista de Intendencia de la ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"; manifiesto con la suscripción de esta certificación que consultado el inventario de bienes y servicios del centro de costos, la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino no se cuenta con la cantidad suficiente de chalecos, traillas y collares para transportar caninos, por lo anterior se hace necesario realizar, la **ADQUISICIÓN ARNÉS TÁCTICO K9 PARA CEREMONIA COLOR VERDE CON COLLAR TÁCTICO K9 Y TRAILLA TÁCTICA DE NYLON PARA TRABAJO DE EQUIPOS K9, VIGENCIA 2026** y, por tal razón la única forma de satisfacer la necesidad es mediante la contratación de esta compra.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
ESCAR							
1	N/A	N/A	Trailla táctica nylon	20	0	20	100%
2	N/A	N/A	Arnés táctico k9	20	0	20	100%
3	N/A	N/A	Collar táctico k9	20	0	20	100%

Firma,

Intendente Jefe **JHON RICO ARIAS**
Jefe Almacén de Intendencia ESCAR



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

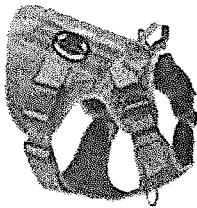
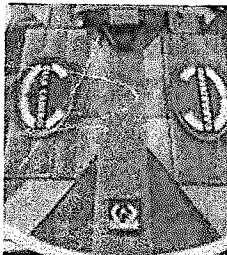
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

- a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
- b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
N/A	1	ARNÉS TÁCTICO K9: • REF: Chaleco para canino color Verde Oliva. • Cuerpo externo en lona tipo HURACAN, antifujo, impermeable, 100% NYLON • Color Verde Oliva. • Contorno externo o ribete en color amarillo bandera. • Capa interna en material antifujo, transpirable y fácil de limpiar. • Acolchado espumado, transpirable y con aislamiento térmico. • Estructura en reatas 100% Nylon. • Sistema lateral tipo MOLLE de triple estructura con velcro 100% Nylon. • Manija de control de doble costura en la parte superior. • Punto de tiro o de enganche superior en aluminio fundido, color negro. • Punto de enganche anti tirones ubicado en el pecho, fabricado en acero inoxidable de 6mm, con unión electrosoldada. • Hebillas delanteras fabricadas en aluminio y estructura interna en acero, Resistencia de 756,3 kgf comprobada en pruebas técnicas de presión. • Hebillas traseras 38 mm. Material Acetal, color negro. • 2 Bordados laterales "GUIA CANINO" - " POLICIA NACIONAL". Color del bordado Dorado.		
		 		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

N/A	2	COLLAR TÁCTICO K9: • REF ORDEN: Collar Fijo para canino color VERDE OLIVA. • Doble reata de NYLON de 38 mm. • Triple costura reforzada con HILO NYLON. • Tensor de ajuste de media en aluminio, antideslizante, delgado pero muy resistente, sin puntas planas para evitar contacto con el perro. • Hebilla fabricadas en aluminio y estructura interna en acero, fabricada, Resistencia de 756,3 kgf comprobada en pruebas técnicas de presión. • Manija de control o intervención de doble costura. • Punto de enganche para correa o tralla fabricado en acero inoxidable de 6mm, con unión electrosoldada. • Parche personalizado. Bordado: "POLICÍA K-9" Color Dorado y contorno Dorado. • Bandera Bordada Colombia • inyectada en caucho.		
N/A	3	TRAILLA TÁCTICA NYLON: • Doble reata 100% Nylon de 25 mm. • Longitud total de 150 cm. • Doble costura reforzada con HILO NYLON. • Manija o asa de agarre recubierta en Neopreno color Negro de Alta Densidad con triple costura. • Accesorio superior en "O" con diámetro de 1 pulgada en la manija, fabricado en BRONCE fundido, de una sola pieza, sin unión, resistente a la corrosión. Facilita la unión con otras correas, reducción de medida o carga de accesorios. • Mosquetón en BRONCE fundido de 80 mm. Resistente a la corrosión por humedad, viento y sal. • Color Verde Oliva. • Bordado manija superior: "POLICIA" Color DORADO. • Bordado cuerpo de la correa: "K9" Color DORADO.		

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES: El oferente interesado en presentar oferta, debe manifestar con una X en el presente cuadro, su manifestación voluntaria de aceptación o no cumplimiento a las especificaciones técnicas adicionales establecidas a continuación y deberá ser firmado por el representante legal, el no diligenciamiento de cumple o no cumple será causal de rechazo. De igual manera, deberá en su oferta, anexas cada una de las certificaciones solicitadas **POR ESCRITO**.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

ÍTEM	1. CAPACIDAD OPERATIVA Y LOGÍSTICA.	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El proveedor certificará por escrito que cuenta con los medios logísticos y con el personal suficiente para el descargue de los elementos en el momento de la entrega de los elementos a la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López" ubicada en el municipio de Facatativá – Cundinamarca, deberá brindarles los respectivos elementos de seguridad industrial dicho personal deberá tener todos los beneficios de ley EPS, PENSIÓN Y ARP.		
	2. CAMBIO Y/O REPOSICIÓN		
2	El Oferente debe anexar certificación de una garantía para los productos requeridos por un tiempo mínimo de un año a partir de su entrega a la Policía Nacional y manteniéndose en perfectas condiciones de almacenamiento, se les haya dado el manejo adecuado, si llegasen a presentar alguna alteración en su composición o que los haga no aptos para su utilización con los semovientes caninos, el proveedor debe tener un establecimiento propio que tenga como referencia la descripción de la actividad económica en la cámara de comercio relacionada con fabricación o compraventa de elementos para caninos o mascotas.		
	3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		
3	Con el fin de garantizar la calidad del bien a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo dos (2) certificaciones (certificación por contrato) y/o actas de liquidación de contratos de venta e instalación dotación oficina abierta con concepto favorable (excelente, cumplido o bueno). NOTA 1: Las certificaciones y/o actas de liquidación serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones y/o actas de liquidación en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual. Al igual que deberá ser suscrita por el representante legal de la entidad o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT y teléfono. NOTA 2: Si la oferente anexa certificaciones de contratos realizados con empresas privadas, además debe presentar copia del o de los contratos y factura de venta de los elementos. NOTA 3: En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

4	CATÁLOGO: Para el ítem se debe anexar a la oferta de forma impresa legible y en idioma español, la ficha técnica del ítem, donde se describa su composición, presentación, calidad y cantidad, conforme a la descripción detallada del anexo técnico, so pena de ser inhabilitada técnicamente. (No se aceptará copiar la descripción de los elementos del anexo sobre especificaciones técnicas), como tampoco fotocopias de las fichas técnicas de otros proponentes que si cumplan con el requisito a la fecha del cierre, so pena de ser rechazada la oferta.		
5	GARANTÍAS: En caso de adjudicársele el contrato, el contratista deberá certificar por escrito que constituirá una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" y deberá ser cargada en la plataforma SECOP II para su aprobación por parte del grupo contractual de la unidad dentro de los tres (03) días hábiles, siguientes a la publicación de la aceptación de oferta en la plataforma SECOP II.		

parámetros elimina la oferta.

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	DOCUMENTO SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE
6	El oferente o contratista no podrá tener sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo tanto, deberá consultar en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "RUIA VIRTUAL", diligenciar con sus datos y anexar el pantallazo.	Pantallazo del RUIA		
7	El Oferente o contratista cumplirá con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y servicios ofrecidos para el cumplimiento del objeto del contrato, en donde, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos que sean necesarias tramitar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato; será asumida por el Contratista.	Comunicación oficial del compromiso firmada por el oferente		
8	El Oferente o contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión Ambiental	Comunicación oficial del compromiso firmada por el oferente		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ITEM	REQUISITO	DOCUMENTO SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE
9	El oferente deberá cumplir con lo señalado en el capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector del trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deberán ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios de temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.	Certificación vigente en SG-SST		
10	El Representante legal deberá entregar el "FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos (documento anexo).	Oficio de compromiso suscrito por el representante legal		
11	El oferente deberá anexar el certificado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la ARL o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva Resolución de licencia profesional y curso vigente en SST (50 horas), presente documento debe llevar el porcentaje de cumplimiento de la última vigencia no superior a un año de la evaluación de los estándares mínimos requeridos en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, que deberá tener como mínimo una calificación en nivel "aceptable".	Oficio de compromiso suscrito por el representante legal		
12	El oferente se compromete a tener al día los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales, planilla(s) integrada(s) integradas(s) de liquidación de aportes con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S, A.F.P, A.R.L) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato.	Certificado afiliación y/o planillas de pago		
13	El oferente se compromete a diligenciar el formato 1DT-FR-0016 Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros.	diligenciar el formato 1DT-FR-0016		


 Patrullero **ALDAIR DOSANTO VELASQUEZ CETINA.**
 Responsable Activos Fijos en Servicio ESGAC

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

En mi calidad de jefe del Nombre del dueño de la necesidad de la Diligenciar la unidad hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señor (a) Nombre del contratista identificada con la cedula de ciudadanía No. Número del documento del proveedor de ciudad de expedición de la cedula y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como profesional para la asesoría en Cargo a desempeñar, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato

Además, el mencionado profesional prestó sus servicios en la Diligenciar (cuando haya prestado sus servicios en la unida que requiere el servicio) demostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual, el cual se encuentra relacionado con Diligenciar.

Grado y Nombre
Cargo Área o unidad

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTÍAS DEL PROCESO

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
	RIESGO OPERATIVO	Calidad del bien	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.
	RIESGO JURIDICO	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	(5%) del valor del contrato.	contratista	Vigente por un termino igual a la vigencia del contrato y tres (3) años mas	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	multa cuyo valor se liquidará con base en uno cero puntos dos (0.2%) del valor del contrato	contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidará con base en uno cero puntos cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad, esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico	Incumplimiento total de declaratoria caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	contratista	el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Patrullero **ALDAIR DOSANTO VELASQUEZ CETINA.**
Responsable Activos Fijos en Servicio ESGAC

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Riesgos asociados al no cumplimiento de los requisitos exigidos en el estudio previo	Declaratorio de riesgo del proceso de contratación	2	4	6	Alto	Entidad	Reducir la probabilidad de la ocurrencia/centralizando los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo, lo cual es informado a los oferentes en la etapa de selección del proceso	1	1	2	Bajo	No	No	Estructura del proceso	Estudio de mercado	Estudio previo	Especificaciones técnicas del estudio previo	Una vez estudio previo
2	Específico	externo	selección	operacional	Falsedad en los documentos que conforman la oferta	Declaratorio de riesgo del proceso de contratación	1	4	5	Medio	Entidad	Reducir la probabilidad de ocurrencia/verificación estricta de los documentos que conforman la oferta, a parte del comité evaluador	1	1	2	Bajo	No	No	Integrantes de los comités evaluadores (jurídico, económico o y técnico)	Evaluación de los comités	Publicación de las evaluaciones	Verificación de los documentos que integran la oferta	De acuerdo a la cronología del proceso
3	Específico	externo	Ejecución	operacional	Riesgos derivados de una deficiente entrega de bienes	No ejecución del contrato, incumplimiento a lo establecido en las especificaciones técnicas establecidas	2	2	4	Medio	Contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia/ el contratista deberá garantizar que cumple con cada uno de los requisitos exigidos por la entidad	1	2	3	Bajo	No	Si	Supervisor del contrato	A partir de la aprobación de la garantía única	Terminación del contrato	Comunicado oficial al ordenador del gatto	Cuando ocurra el evento
4	Específico	externo	Ejecución	operacional	Que el contratista no cumpla con la reserva y confidencialidad de la información, sacando provecho propio o de los terceros la información para fines distintos a los previstos en el contrato	Fuga o filtración de la información utilizada por parte de los ingenieros o técnicos dispuestos por la empresa	3	3	6	Alto	Contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia/ el contratista deberá extender a sus empleados un acuerdo de confidencialidad de la información de la información suministrada por el grupo de seguridad de la información de la Policía Nacional	1	2	3	Bajo	Si	No	Supervisor del contrato	Desde la aprobación de la garantía única	Terminación del contrato	Comunicación oficial al ordenador del gatto	Cuando ocurra el evento

Patrullero ALDAIR DOSANTO VELASQUEZ CETINA.
Responsable Activos Fijos en Servicio ESGAC



OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

NOTA: además de las propias de su condición, deberá indicarse aquellas que correspondan a actividades o trámites a cargo de la administración, a partir de los cuales, el contratista estará obligado al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá citarse la cláusula correspondiente a las obligaciones de la Entidad Compradora, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

NOTA: se deben precisar claramente las obligaciones que con ocasión del contrato deberá cumplir el contratista, que sean relevantes en su cumplimiento. Para su concreción podrán usarse verbos como: realizar, entregar, ejecutar, suministrar, atender, etc. Así mismo actualizar los lineamientos relacionados con la normatividad cuando se generen cambios.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá indicarse la cláusula correspondiente a las obligaciones del proveedor en la operación secundaria, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.

En el caso de servicios de mantenimiento de bienes inmuebles, se debe relacionar y referenciar las obligaciones contractuales contempladas en el modelo indicado por la dependencia institucional competente, conforme lo establecido en la guía "*Lineamientos para el mantenimiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional*".



FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

La UNIDAD EJECUTORA evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos en el **Anexo No. 2**, de carácter técnico, jurídico y económico.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
1-	
2-	
3-	
Total	

1. FACTOR ECONÓMICO: (XXX Puntos)

La propuesta económica deberá ser presentada, en los términos y condiciones establecidos en el cuestionario de SECOP II.

Las ofertas que superen el valor total establecido en el presupuesto oficial no serán habilitadas económicamente.

Se aplicarán las siguientes tres fórmulas:

1. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético con presupuesto oficial.
2. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético sin presupuesto oficial.
3. Menor Precio.



FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Una de las anteriores fórmulas se escogerá el segundo día hábil siguiente a la presentación de la propuesta, de acuerdo con los dos primeros decimales en que se encuentre la TRM (Tasa Representativa del Mercado), (según la página web de la Superintendencia Financiera). Si se encuentra la TRM en un solo decimal se considerará como cero (0) el segundo decimal.

Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre cero (00) y treinta y tres (33), se escoge la fórmula 1.

Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre treinta y cuatro (34) y sesenta y seis (66), se escoge la fórmula 2.

Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre sesenta y siete (67) y noventa y nueve (99), se escoge la fórmula 3.

1.1 FÓRMULA No. 1 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO CON PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

$$PP = \frac{PE + P1 + P2 + P3 + \dots + Pn}{N + 1}$$

Dónde:

PP = Precio promedio

PE = Presupuesto estimado para la evaluación económica

P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar

N = Número de propuestas hábiles

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las fórmulas relacionadas a continuación 1.1.1 y 1.1.2, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes fórmulas.

1.1.1 Propuestas por encima del precio promedio:

$$VPE = \frac{PMP}{PPE} * 500$$

1.1.2 Propuestas por debajo del precio promedio:

$$VPE = \frac{PPE}{PMP} * 500$$

Dónde:

VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar

PPE = Precio propuesta a evaluar

PMP = Precio mejor propuesta: equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio estimado.

1.2 FÓRMULA No. 2 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO SIN PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**POLICÍA NACIONAL****FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

$$PP = \frac{P1 + P2 + \dots + Pn}{N}$$

PP = Precio promedio

P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar

N = Número de propuestas hábiles

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las fórmulas relacionadas a continuación 1.2.1 y 1.2.2, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes fórmulas.

1.2.1 Propuestas por encima del precio promedio:

$$VPE = \frac{PMP}{PPE} * 500$$

1.2.2 Propuestas por debajo del precio promedio:

$$VPE = \frac{PPE}{PMP} * 500$$

Donde:

VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar

PPE = Precio propuesta a evaluar

PMP = Precio mejor propuesta: equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio estimado.

1.2.3 FÓRMULA 3. MENOR PRECIO

Se otorgarán quinientos (500) puntos a la propuesta que ofrezca el menor precio. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

P = Puntaje

OMP = Oferta menor precio

PPE = Precio propuesta a evaluar

$$P = (OMP / PPE) * 500$$

NOTA: cuando en la evaluación económica se habilite solo una oferta, se le otorgarán los quinientos (500) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica.

NOTA: cuando para la evaluación económica se habiliten solo dos ofertas, independientemente del valor de los dos últimos decimales de la TRM no aplica la fórmula de promedio aritmético con o sin presupuesto oficial y para tal caso se tomará la fórmula de MENOR PRECIO.

2. FACTOR TÉCNICO: (XXX Puntos)

ÍTEM	PUNTAJE

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10